

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

ROBO y FRAUDES.

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, se presentarán los procesados que al continuación se enumeran, en el plazo que se les fija, de contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, a los efectos de cumplir, en su caso, las órdenes y mandatos de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, correspondientes a la ejecución de la Ley de Ejecución de la Ley de Huelva, con arreglo a los artículos 333 y 334 de la Ley de Ejecución de la Ley de Huelva, con arreglo a lo establecido en el Código de Justicia Militar, y al de la Ley de Ejecución de la Ley de Marina.

6358

ABAD, Miguel; natural de Alicante, estado casado; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Santa Madrona, número 8, primera; procesado por contrabando en causa número 560 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de parar el perjuicio que en Derecho haya lugar. 7916

6359

ACEBAL ALQUERA, Manuel; estado casado; domiciliado últimamente en la calle Calneguera, números 3, 5 y 7; procesado por centrifugado; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7918

6360

ADRIAN VALLES, Salvador; hijo de Salvador y Josefina, que en 1902 tenía diecinueve años, estado soltero, profesión vendedor del mercado y vecino de Valencia; procesado en causa por lesiones; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Serranos, dentro del término de diez días, para la práctica de cierta diligencia. 7992

6361

ALABON, Vicente; natural de Valencia, estado soltero, profesión marinero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en la Barceloneta, calle de San Miguel, número 23, segunda; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría del Sr. Rius, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, ala izquierda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7915

6362

ALVAREZ MARTINEZ, Manuel; de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por contrabando; causa número 44 de 1914; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona. 7905

6363

ANDRES, Juan; de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta y cinco años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Olegario, número 2,

fonda; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde. 7905

6364

ANGUIANO ASENSIO, Quirino; hijo de Abundio y de Cristina, natural de Fuenmayor, de estado soltero, de veintidós años, profesión del campo, talla 1.536 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, barba naciente, nariz, boca y labios finos y color bueno; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Cádiz para la práctica de diligencias. 7921

6365

ARANA ALEMÁN, Juan; natural de Orán (Africa), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en la calle de Sicilia, número 27, piso segundo-primer, Barcelona; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de dicha ciudad, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde. 7904

6366

ASUNCION NAVARRO, Dámaso; natural de Haro (Logroño), de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y tres años, hijo de Eusebio e Ildefonsa, domiciliado últimamente en Barcelona, Casa Antunez (Huerto de la Paloma); procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Concepción, de Barcelona, Secretaría del Sr. Gros, apercibido que de no comparecer le parará perjuicio. 7912

6367

CANALS, José; procesado por estafa, de causa número 330 de este año; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde. 7902

6368

CENDRÓS RIBAS, Manuel; hijo de Manuel y de Rosa, natural de Barcelona, de estado casado con Angela Guillén, profesión instalador electricista, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Barcelona, Mediana de San Pedro, número 60, primero; procesado por estafa, número 213 del corriente año; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. Jaime Rius, en el Palacio de Justicia, salón de San Juan, ala izquierda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7913

6369

COMANO N., Miguel; domiciliado últimamente en la calle de San Miguel (Barceloneta); procesado por estafa en causa número 243 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Alejandro Simarro. 7910

6370

CONTRERAS CASTILLA, José; natural de Huelva, de veintinueve años, de estado casado, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Huelva, calle Béjar, número 12; comparecerá, en término de

diez días, ante la Audiencia de Huelva para responder de los cargos que le resultan en causa número 578 por lesiones, apercibiendo que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar. 7916

6371

COSTA Y LOZANO, Manuel; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Orihuela, Alicante, de estado soltero, profesión herrero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Cádiz para la práctica de diligencias. 7921

6372

CRESPO GALDOS, Francisco; natural de Haro, de estado soltero, profesión tornero, de diecisiete años; procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Haro a prestar declaración y constituirse en prisión, acordada en sumario número 32 del corriente año, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, encargando al propio tiempo su busca y captura a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial. 7943

6373

CRESPO RODRIGUEZ, José; de veinte a veinticinco años, hijo de Antonio y Rosa, profesión sastre, natural de Lisboa (Portugal), quien comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Verín, en término de diez días, con objeto de ampliar la declaración indagatoria que prestó en el sumario que en este Juzgado de Verín se le sigue por el delito de hurto frustrado, bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio que proceda. 7987

6374

CHAFER LLOBREGAT, Manuel; natural de Balbastro (Valencia), de estado soltero, profesión basurero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en la calle de San Hipólito, 24, bajos; procesado por escándalo público; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de esta capital, Secretaría del Sr. Salvá, por tener decretada su prisión. 7917

6375

DECO, Eduardo; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, calle de Fontana, número 14; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera, en la calle Pérez Galdós, número 6, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en causa seguida contra él mismo con el número 79 de este año, por estafa. 7957

6376

FONT, Pedro; natural de Palma, de estado casado, profesión zapatero, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en la calle de Ases, de Barcelona, número 3, tienda; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría del Sr. Rius, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Juan, ala izquierda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7914

6377

FRANCES FRANCES, Jorge; de veinticuatro años, de estado soltero, natural de Bañeras, hijo de Vicente y de Teresa, vecino de Valencia; domiciliado en la calle de Gracia, número 112, piso segundo,

Profesión zapatero; procesado por el delito de robo en sumario número 52 de 1915; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, para responder de los cargos que le resultan en la referida causa. 7990

6378

GARCIA FRANCO, Manuel, (a) Molondro; natural de Sevilla, hijo de Manuel y Carmen, estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, vecino de Sevilla; domiciliado últimamente en la calle del Duque de Montemar, número 12; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2. 7982

6379

GARCIA PASCUAL, Pedro, (a) El Cano la purga; de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en El Campillo, del término de Zalamea la Real, natural de Riotinto; comparecerá, en el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que con el número 123 se instruye contra él mismo por hurto de patatas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7996

6380

GOMEZ BEERUEZO, Pedro; hijo de Emilio y Concepción, estado soltero, profesión alpargatero, de veintiocho años, natural de Murcia, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos y grandes, nariz, boca y cara regulares, y flaquea de la pierna derecha; domiciliado últimamente en Murcia, calle Zarandona, número 4; procesado por expedición de moneda falsa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Elche, para ser reducido á prisión. 7935

6381

GOMEZ GARCIA, Josefina; estado viuda, de treinta años; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada y condenada por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona. 7907

6382

GONZALEZ RIVERA, Florentino; de veintitrés años, natural y vecino de Valladolid, calle Doña Paulina Harriet, número 43, bajo, hijo de Simena; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, dentro de los diez días siguientes á la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Valladolid y Córdoba, para ser constituido en prisión por tenerlo así acordado en sumario por estafa. 7930

6383

GUIXÀ JOSA, Ramón; de veintiséis años, natural de Bellanes, partido de Benjas Blancas (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, hijo de Manuel y Teresa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Lérida, á ratificarse en el escrito de su defensa, en la causa que sobre burto se le siguió en 1912 en el Juzgado de Cervera, apercibido que, de no hacerlo así, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 7927

6384

GUTIERREZ GARCIA, Juan, (a) Limia; natural de Línea de la Concepción, hijo

de Antonio y Natividad, de estado soltero, profesión zapatero, de dieciochés años; vecino de Sevilla y domiciliado últimamente en la calle de San Juan Evangelista, número 11; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2. 7934

6385

LOPEZ VAZQUEZ, José, natural de Santa María de Nogueira, de estado soltero, propietario, de treinta y seis años, hijo de Manuel y Filomena, de estatura más bien alta que baja, ojos garzos, color claro, pelo, cejas y barba ruivos, usando el bigote; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por lesiones que produjeron la muerte de José Rodríguez; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Chantada, con el fin de notificarse el auto de su procesamiento y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser, en otro caso, declarado rebelde. 7932

6386

LOZANO CRADA, José, (a) Coterra; hijo de Diego y Ana, natural de Huelva, de diecinueve años, de oficio jornalero, vecino de Huelva; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, para que sea reducido á prisión, en causa número 29, por hurto. 7945

6387

MARGUELLO BIBIANO, Diego, de diecisiete años, de estado soltero, profesión horsetazo, vecino de Valladolid; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, con el fin de constituirse en prisión, decretada en sumario que se le sigue sobre estafa por viajar sin billete. 7965

6388

MARTIN MUÑOZ, Esteban; de catorce años, de estado soltero, profesión balletero, vecino de Valladolid; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Medina del Campo dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, con el fin de constituirse en prisión, decretada en el sumario que se le sigue sobre estafa por viajar sin billete. 7916

6389

MATEO DE LA MARIA, Francisco; hijo de Joaquín y Concepción, natural de Tarragona, de estado casado, profesión cocinero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Tarragona; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Tarragona. 7936

6390

MIRO PRATS, Alberto; hijo de Salvador y Dolores, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión del Comercio, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, para extinguir la pena impuesta. 7920

6391

MORALES GALVIS, Manuel; de dieciúnueve años, de estado soltero, natural de Onteniente, hijo de José y de Asunción, vecino de Valencia; domiciliado en la calle de Gracia, número 112, piso segundo, de oficio limpiabotas; procesado por

robo en sumario número 52 de 1915; comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juez de Instrucción del distrito del Albergue, de Valencia, para responder de los cargos que le resultan en la referida causa. 7991

6392

PARODY MILLER, José natural de Gibralta, de cuarenta y cinco años, profesión jorobero, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en La Línea; procesado por apeníamiento y perjurio, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de San Roque, para constituirlo en prisión. 7976

6393

PARRAGA Y GONZALEZ DE FIGUEROA, María; natural de Málaga, provincia de Jaén, estado soltero, profesión comunionista, de cincuenta y tres años; domiciliada últimamente en Madrid ó Cabranuel Barrio; procesado por quebrantamiento de confianza, número 252 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, para ser constituido en prisión. 7959

6394

PEREZ COVARRUBIAS, Julián; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión carpintero, de veinte años, estatura alta, pelo rubio, ojos obscuros, nariz gruesa, rostro blanco, viste pantalón de pana negra, cazadora de tela de mahón, botas negras y boina; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por agravio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid. Secretaría del Licenciado Núñez Antílles, a fin de constituirse en prisión, decretada en citada causa por la Audiencia Provincial de dicha ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parar el perjuicio á que hubiere lugar. 7994

6395

RAMON Y CUSTODIA; gitanos, de unos cuarenta y quince años, altos, rubios y morenos. El primero tiene los ojos pardos, nigra mano, viste chaqueta negra, y la segunda con una niña, también rubia, entredijada, que en 17 de Mayo último se dirigieron con dos burros y un pollino á Teruel; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Batáguer dentro del término de ocho días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con el fin de notificarse el auto de procedimiento dictado contra ellos y ser interrogados en causa que se les sigue por hurto de caballerías, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que en Derecho haya lugar. 7901

6396

RODRIGUEZ DEL VALLE, José Antonio; natural de Córdoba, de estado soltero, profesión vendedor, de dieciocho años; procesado por expedición de moneda falsa; comparecerá en término de nueve días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga. 7958

6397

ROJAS EXPOSITO, José, (a) Chagüe; natural de Huelva, de treinta años, profesión jornalero, vecino de Ilusiva; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, para que sea reducido á prisión, en causa número 111, por hurto. 7944

6393

RECIFE GARCIA, Pedro; natural de Chubas de Baza, de este lo salvó; profesión jornalero; de veinticinco años; hijo de José y María; domiciliado actualmente en Calvario de Baza (Granada); procesado por uso de nombre inventado; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz, para ampliar su declaración.

7.23

6399

RODRIGUEZ MARQUETZ, Lorenzo; de veinticinco años, natural de Rejija, hijo de Antonio y Julia, de estado casado, profesión cortador; domiciliado únicamente en Rejija, calle Soria; procesado en causa por hurtos; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del Puerto de Santa María, en término de diez días.

7.72

6400

RODRIGUEZ PALOMO, José, (a) Boina; natural de Sevilla. Hijo de José y de Isabel, de estado soltero, profesión zapatero, de dieciocho años, vecino de Sevilla; domiciliado únicamente en la calle de Correduria, número 27; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito en el Palacio de Justicia, calle del Almirante Apodaca, número 2.

7.93

6401

SANTANA GARCIA, Miguel, (a) Corredor; de dieciocho años, de estado soltero, profesión carpintero, natural y vecino de Toledo, hijo de Miguel y Agustina, sin instrucción; procesado en el sumario número 25 de 1914, por lesiones; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el señor juez de instrucción de Toledo, á constituirse en prisión.

7.937

6402

SANTIAGO HOYOS, Angel; de quince años, de estado soltero, profesión aprendiz de mecánico, hijo de Bernardo y Celestina, natural de Reinosa, provincia de Santander, vecino de San Fernando; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Fernando (Cantabria), á constituirse en prisión decretada por este juzgado en causa que contra él se instruye por estafa, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

7.94

6403

SOLIS, Demetrio; conocido por Venancio González Ruiz; de estado casado, profesión relojero, de cuarenta y ocho años, moreno, de estatura regular, bigote grueso, algo encorvado hacia adelante de los hombros; vista elongada de pelo negro, pantalón claro, botas negras, gorra clara de visera y bofanda al occello clara y por los extremos azules; fino franja blanca, igualmente el fieltro; tiene relojero en Mansilla de las Mulas y viva con su mujer María Cofiño; domiciliado actualmente en Mansilla, procesado por robo, sumario 9 de 1914; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villaviciosa, sito en las Casas Consistoriales. A ser oficio y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7.988

6404

TORRENS CANAVÉS, Cristóbal; apodado Bay, hijo de Juan de Catalina, de veintiocho años, de estado casado, profesión jornalero, natural y vecino de Palma (Baleares), penado en causa sobre harto, por sentencia de la Audiencia Provincial de Palma; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado

de instrucción de Inca (Mallorca), á efecto de cumplir la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, que le fué impuesto.

7.955

6405

TORRES OLIVEIRA, Francisco y Tomás Mingo La Flora; naturales de Sevilla y de Madrid, de estado solteros, profesión encuadernador y pañero, de cuarenta y cinco y veintiocho años, hijos de José y Carmen y de Galo e Hilaria; domiciliados únicamente en Madrid, calle de la Encarnación, número 11, y de Moratín, número 24; procesados por expedición de objetos con marca falsa y contrabando; comparecerán, en término de diez días, ante esta Audiencia Provincial de Valencia, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio legal consiguiente; Juzgado de instrucción del distrito de la Plana.

7.993

6406

TORRIJOS DIEST, Juan; de sesenta y dos años, de estado soltero, profesión pastor, vecino de Salvatierra; buena estatura, corpulento, encarnado, canoso, visto calzón bombacho, blusa corta, sombrero de Sástago, polainas de cuero y albarcas con tachuelas; procesado en este Juzgado de Sos por el delito de hurto de una res y atentado á la Autoridad; comparecerá ante el mismo en el término de diez días, con objeto de prestar declaración indagatoria en causa seguida contra el mismo y notificárle el auto de procesamiento y prisión, apercibido de que, si no compareciese será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

7.935

6407

Un sujeto conocido en Gijón por Alejandro José Martínez Hidalgo y Langa, hijo de Pedro y Josefa, casado con Concepción Terán, y se fluye médico de profesión; tiene cuarenta y siete años; domiciliado en Gijón, sin que tenga nada que ver este sujeto con el Médico titular de Torrejón de Ardoz, provincia de Madrid, de dicho nombre; procesado por injuria y calumnia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Oriente, de la villa de Gijón.

7.940

6408

VENAL ESTRACH, Pablo, (a) Pau de can Caselles; hijo de José y Magdalena, natural de Bonda, distrito de Segaró, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, estatura regular, grueso, ojos castaño-clares, color sano, manos muy callosas, pelo castaño ondulado; procesado por el Juzgado de Figueras en causa sobre sustracción; comparecerá ante el mismo en el término de diez días, al objeto de notificárle el auto de procesamiento y prisión y recibirla indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7.936

6409

VICENTE BARRAGAN, Eugenio; hijo de Emilio y de Brigida, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión carpintero, de veintitres años; domiciliado únicamente en Burgos; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, para llevar á efecto su prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

7.999

6410

VIGUERA, José; profesión ferroviario, de treinta y cinco años, estatura más baja que alta, usa bigote negro, vistiendo traje

de obrero; domiciliado últimamente en Lérida; procesado por el delito de falsedad y estafa; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de este partido á responder de sus cargos, previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en Derecho haya lugar.

7.950

6411

VILLANUEVA, Salvador; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión Médico, de treinta y seis años; domiciliado únicamente en dicha capital, Puerta del Ángel, números 1 y 3, primero-primer, clínica; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para notificárle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el consiguiente perjuicio.

7.919

Tribunal Supremo.

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

En el recurso contencioso administrativo que pende ante este Tribunal Supremo, promovido por D. Juan Elisa López Cepeda, viuda del General de División D. Manuel Cano y Ugarte, contra acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 8 de Febrero de 1915, sobre pensión del Tesoro, se ha dictado por la Sala la siguiente

«Providencia.—Señores Presidente, Maestro—Zavala—Madrid, 19 de Junio de 1916.

»Vista la precedente diligencia, cítese por edictos á los herederos de la recurrente para que en el término de treinta días se personen en estos autos, bajo apercibimiento de tenerles en otro caso por apartados y desistidos del presente pleito, y notifíquese esta providencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.—El Secretario de la Sala, Diego María Crehuet.

JO-8185

Juzgados de Primera Instancia.

BAEZA

D. Alejandro Paulino Gránados, Juez de primera instancia del partido de Baeza.

Por el presente hago saber: Que por auto de 6 de Mayo actual, dictado en expediente de jurisdicción voluntaria seguido á instancia de Isabel Nehreda Cecero, se ha declarado la ausencia en igorardo paradero de su esposo Pedro López Cruz, y en virtud de lo acordado en el mismo, se llama á dicho señior por medio de este edicto, y á los que se crean con mejor derecho que su mujer é hijo á la administración de sus bienes, para que comparezcan en mencionado expediente á hacer uso del que creyeran asistirles.

Dado en Baeza á 8 de Mayo de 1916.— Alejandro Paulino.—El Secretario, Francisco García.

X-1473

BARCELONA—NORTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de 31 del actual, dictada en el juicio ejecutivo sumario promovido por D. Manuel Rodríguez Somoza contra D. José Bernasas Viladesan, por el presente se saca á

pública subasta por primera vez, término de veinte días, y por el precio de 128.000 pesetas fijadas en la escritura de debitoario, la finca siguiente:

Pieza de tierra ó heredad denominada comúnmente Prat del Ase, sita en el término de esta ciudad, barriada de Sans, al extremo del estanque que existía cerca de la antigua capilla llamada de Nuestra Señora del Port, en la cual se halla edificada una casa compuesta de bajos y un piso, dividido en cuatro habitaciones, y una noria en estado ruinoso, ocupando en juntas una superficie total de 18.871 metros 54 decímetros 80 centímetros, aproximadamente, y linda: al Este, parte con finca del propio señor hipotecante y parte con la Sociedad Agrícola Catalana ó sus sucesores, mediante, en cuanto á estos últimos una acequia ó corredera de desague; al Sur, parte con dicha Sociedad ó sus sucesores y parte con los de D.^a María Serrallent; al Oeste, parte con estos últimos y parte con los de D.^a María Ros, y al Norte, con fincas del propio hipotecante.

Se previene que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el ala izquierda del Palacio de Justicia (Salón de San Juan), el dia 29 de Julio próximo y hora de las doce; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta; que no se admitirá postura que sea inferior al tipo de dicha subasta; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría a los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta, pago de derechos á la Hacienda, otorgación de escritura y demás, serán de cargo del rematante.

Barcelona, 29 de Junio de 1916.—El Secretario, Licenciado José María Salvá. X—1466

GIJÓN—OCCIDENTE

D. Gabriel Cayón y Duomarco, Juez de instrucción del distrito de Occidente de la villa y partido de Gijón.

Por la presente, y como comprendido en el número 1º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Angel Villa Fernández, de cuarenta años, soltero, lognero, natural de la Línea de la Concepción (Cádiz), hijo de Angel y María y vecino de esta villa, cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiese lugar con arreglo á la Ley.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando á todos los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y, caso de ser habido, lo pongan á disposición de este Juzgado en la prisión de esta villa.

Gijón, 24 de Junio de 1916.—Gabriel Cayón.—El Secretario, P. D., Angel Dávila. JO—8085

D. Gabriel Cayón y Duomarco, Juez de instrucción del distrito de Occidente de la villa y partido de Gijón.

Por la presente, y como comprendido en el número 1º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Cesáreo Pineda González, de veintiocho años, casado, hijo de José y María, natural de Gijón, empleado y con instrucción, cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiese lugar con arreglo á la Ley.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando á todos los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y, caso de ser habido, lo pongan á disposición de este Juzgado en la prisión de esta villa.

Gijón, 25 de Junio de 1916.—Gabriel Cayón.—El Secretario, P. D., Angel Dávila. 8084

JEREZ DE LOS CABALLEROS

D. Alfonso Armengol y Díaz del Castillo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, tercero y último edicto hago saber: Que D.^a María Luisa de Mendoza y Fernández de Córdoba, hija legítima de los señores Condes de la Corre de la Berrona, D. Agustín de Mendoza y González y D.^a Isabel Fernández de Córdoba y Golfito, y viuda de D. Juan Manuel Costales, falleció sin sucesión en esta ciudad el dia 24 de Noviembre de 1889, bajo las disposiciones testamentarias otorgadas en 25 de Abril de 1886 y el 12 de Mayo del año siguiente, ante el Notario que fué de esta ciudad D. Francisco Valverde Rodríguez, instituyéndose en el último por su universal heredero en usufructo á su sobrino D. Rafael Péjar y Mendoza, y ordenando que á la muerte de éste pasaran los bienes á los descendientes legítimos del mismo, y en el supuesto de que no los tuviera á los parientes más próximos de la testadora en el dia de la muerte del usufructuario.

Ocurrida ésta en la villa de Oliva de Jerez el 26 de Diciembre de 1914, ha comparecido ante este Juzgado el Procurador D. Florentino Marcos Fernández, á nombre de D. Agustín y D. Manuel de Mendoza y Ramírez, vecinos de Zafra, D. Agustín y D.^a Angeles y D. Manuel Angulo de Mendoza, que lo son de Madrid, los dos primeros y de Burguillos el último, promoviendo el juicio universal correspondiente para que se les adjudiquen dichos bienes, alegando derecho á ellos por ser los más próximos parientes á la testadora al fallecimiento del usufructuario, y habiéndose admitido la demanda, en providencia del 16 de Junio del año último, se acordó llamar por edictos á los que se creyeran con derecho á repetidos bienes para que comparezcan en este Juzgado y Secretaría del infrascripto á deducirlo en el término de dos meses.

Publicados los segundos edictos en los sitios públicos de este Juzgado y de Zafra, Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, ha transcurrido dicho término sin que se haya presentado ninguna otra persona alegando derecho á referidos bienes, por lo que está acordado hacer un tercero y último llamamiento, también por dos meses, á contar

desde la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID á los fines expresados en los primeros, con el apercibimiento de que no será oido en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo.

Jado en Jerez de los Caballeros á 28 de Junio de 1916.—Alfonso Armengol.—El Secretario, Felipe Marco. X—1459

MADRID—CENTRO

El señor Juez de primera instancia del Distrito del Centro, de esta Corte, por providencia de hoy, ha admitido cuanto he aquí en Derecho, una denuncia civil formulada por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, en nombre del subdito francés Mr. Gustave Beaudelet, residente en París, sobre extravío de 20 acciones hipotecarias de 500 pesetas nominales de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, acordando la retención del pago del principal ó intereses de tales acciones, y entre otras cosas, que se haga pública la denuncia por medio del presente, señalándose el término de nueve días para que pueda, en su caso, comparecer el actual tenedor de las indicadas acciones, que tienen los números 94.267, 96.675 a 96.678, 97.174, 97.524, 97.722, 98.011, 101.700, 101.701, 193.650, 193.651, 195.829, 203.304, 207.926, 215.098, 216.373, 216.374 y 220.399.

Madrid, 26 de Junio de 1916.—El Secretario: P. S., José Martínez. —Visto bueno: El Juez de primera instancia, Enrique Robles. X—1470

MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia á instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, dictada en el dia de hoy en el sumario que se instruye por robo de un pagare de 1.600 pesetas, se cita al denunciante D. Luis Pidal Ortiz, de profesión periodista, casado, de cuarenta y cuatro años de edad, que habitó en la calle de Legazpi, número 26 bajo, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de aclarar su declaración presada en dicha causa y otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado incuso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid á 23 de Junio de 1916.—El Secretario, Valdés: P. S., Luis Alvarez.—Visto bueno: El Juez, Eduardo Chalud. JO—8105

MADRID—HOSPITAL

Al Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, y Secretaria del Licenciado D. Vicente Moreno Pastor, ha correspondido, á virtud de reportamiento, un escrito del Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, á nombre del subdito francés Monsieur Louis Warem Maurois, formulando denuncia por desposesión ó extravío de diez Obligaciones al 3 por 100, Asturias, Galicia y León, primera bifecea, números 21.989, 21.990, 37.963 a 72, 46.293, 144.215 a 217, y 245.022, cuya desposesión ó extravío tuvo lugarse gún manifiesto el demandante en su domicilio de Noguera (Lleida) s.s. al verificarse la invasión alemana; habiéndose acordado en providencia, de 27 del actual, tener por formulada la denuncia y publicar el presente edicto á fin de que los tenede-

res de los valores que quedan mencionados, comparezcan ante este Juzgado y Secretaría expresada, en término de nueve días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del mismo; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, á los efectos expresados, autorizo el presente con el V.^o B.^o de S. S.^a, en Madrid, á 30 de Junio de 1916.—El Secretario, Licenciado Vicente Moreno.—V.^o B.^o, el Juez de primera instancia, Ricardo Cobos.

X—1469

En virtud de providencia dictada en 24 del actual por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, en los autos que se siguen por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, á instancia de la Sociedad Explotadora de Minas contra la Azufrera del Coto de Hellín, se ha acordado sacar á la venta en pública subasta, por la cantidad de 4.000.000 de pesetas, las siguientes

Fincas.

Una propiedad rural y minera, titulada El Coto Menor, del término municipal de Hellín, provincia de Albacete; mide una superficie de 987 fanegas, que, de á 10.000 varas cuadradas cada una, equiva en 1.635 hectáreas un área 21 centíareas; linda: por el Noroeste, con terrenos de D. Pedro Alcántara Rodríguez, D. Manuel Serra y doña Josefa Julia Medina; Sur, con el camino de Calasparra, que lo separa del río Segura, quedando entre medias los terrenos laborables de la señora Condesa de Santa Marca; por el Este, con el río Mundo, terrenos laborables de la misma señora Condesa de Santa Marca, titulados Hoyos de Ventura, entremedio, y por el Oeste, con el río Segura, terrenos de la indicada Condesa, entremedios del mismo, y la acequia que parte de la presa del río Segura, con las minas, salto de agua, almacenes, edificios, vía férrea, maquinaria y mejoras que existan en la finca.

Además, una mina de azufre, titulada Guillermo, en término municipal de Morañal, provincia de Murcia, al sitio de la Cañada de Moharcue; linda por los cuatro puntos cardinales con terreno franco, y mide 72 pertenencias, 6 sean 720.000 metros cuadrados, equivalentes á 72 hectáreas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 9 de Agosto próximo, á las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de la cantidad objeto de la subasta.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran la expresada cantidad.

3.^a Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que la subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Madrid, 26 de Junio de 1916.—El Secretario.—V.^o B.^o: El Juez de primera instancia, Cobos.

X—1472

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada en 24 del corriente por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, por el presente se hace público que el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, en nombre de mademoiselle Lucie Marie Clemence Delgove, de nacionalidad francesa, domiciliada actualmente en Amiens (Somme), ha presentado escrito de denuncia para que se declare la nulidad y acuerde la emisión de duplicados con todos los efectos señalados en los artículos 552 al 554 del Código de Comercio, en cuanto al pago de intereses ó dividendos, y del capital, si llegare á ser exigible, respecto á tres acciones y tres obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, de que es dueña la denunciante, cuyas acciones «Lérida, Reus y Tarragona» son los números 46.445, 46.446, y 46.458, valor nominal 500 francos; y las obligaciones al 3 por 100, «Asturias, Galicia y León», tercera hipoteca, números 16.483, 16.484 y 56.101, valor nominal 500 francos; exponiendo que tales títulos los tenía depositados en la Société Générale de Belgique, en Bruselas, siendo desposeída de ellos con motivo de la conquista de Bruselas por Alemania al efectuarse la invasión alemana.

Habiendo sido admitida dicha demanda-denuncia, en observancia de lo dispuesto en el artículo 550, en relación con el 564 del Código de Comercio, se anuncia así por medio del presente, que se publicará en los periódicos oficiales de esta Corte, señalándose el término de nueve días, dentro del cual podrá comparecer ante este Juzgado el tenedor de dichos valores, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifica, y á los efectos indicados.

Madrid, 26 de Junio de 1916.—El Secretario, Esteban Unzueta.—V.^o B.^o: El Juez de primera instancia, José Manuel Puebla.

X—1471

En virtud de providencia de 27 del actual, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en autos seguidos por D. Miguel Forns y Contera, contra don Francisco Moreno Rubio, para hacerse cobro de un crédito de 30.000 pesetas, intereses y costas, por el procedimiento establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, se saca á la venta en pública subasta la siguiente

Finca.—Una casa sita en esta Corte, dentro de la zona de ensanche y su calle de Ponzano, señalada con el número 41, manzana números 120 y 121 del mismo ensanche, correspondiente á la sección segunda del Registro de la Propiedad del Norte. Linda: por su frente, al Este, con dicha calle de Ponzano; por la derecha al Norte, con solar de D. Cayetano D.^o Ascension, D.^o Dolores y D.^o Margarita Agudo; por la espalda, á Poniente, con casa de la Villa, y por la izquierda, á Mediodía, con la casa número 39 de la misma calle, propia de D. José González. Comprende una superficie de 525 metros 78 decímetros cuadrados, equivalentes á 6.772 pies 26 decímetros, también cuadrados, y consta de planta baja, principal, segunda y tercera, con azotea en la parte del edificio exterior; al interior, en la medianería de racha y testero, tiene una crujía de pisos bajo, principal y segundo, y en la medianería izquierda otra crujía de sólo planta baja y principal, existiendo, además, un patio central.

Tendrá lugar el remate el día 31 de Ju-

lio próximo, á las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, y se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que exige la Ley, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos y las preferentes continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse á su extinción el precio del remate; que la finca deslindada sale á subasta por 115.000 pesetas, sin que sea admisible postura que no cubra dicha suma, y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de la expresada cantidad.

Madrid, 30 de Junio de 1916.—El Secretario, Felipe González Bernabé.—Visto bueno: José Manuel Puebla. X—1464

MALAGA—ALAMEDA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Alameda, de esta ciudad, en providencia de 25 de Marzo último, se cita por la presente á D. Antonio Pascual Tiernado y D. José González Alba, cuyos domicilios se ignoran, para que como interesados en el juicio de testamentaria de don Juan Palomino Vargas, fundador del patronato conocido por el del Buen Pastor, concurren á la Junta que ha de celebrarse el día 18 de Julio próximo, á las diez de su mañana, en este Juzgado, sito edificio de San Agustín, planta baja, con el fin de nombrar administrador y otros extremos que juzguen convenientes para la conservación de los bienes de la testamentaria; bajo apercibimiento que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Málaga, 27 de Junio de 1916.—El Secretario judicial, Eloy García.

JC—210

MARTOS

D. Ramón Gascón Cañizares, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que reprende, se sigue sumario por hurto del burro que luego se reseñará, perteneciente á Francisco Arenas Chica, de estos vecinos, hecho ocurrido en la tarde del 21 del actual, en el sitio Tobosa, de este término.

En su virtud ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, den á sus subordinados las órdenes oportunas para que practiquen diligencias en busca del citado semoviente, poniéndolo, en su caso, á disposición de este Juzgado, con la persona poseedora, si no acredita su legítima adquisición.

Señas del burro.

Pelo negro, viejo, marcado con una placa en el lado derecho, canoso, con los párpados algo desollados.

Dado en Martos á 26 de Junio de 1916. Ramón Gascón.—El Secretario, Licenciado Pedro Ocaña.

JO—8116

MOTA DEL MARQUÉS

D. Francisco Delgado Iribarren, Juez de instrucción de Mota del Marqués.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía, procedan á la busca de la incapacitada Rosa Lorenzo Ramos, de sesenta y

Cinco años de edad, vecina de San Pedro de Latorre, que desapareció de su domicilio en el mes de Septiembre del año último, y participen á este Juzgado las noticias que tengan o aquirieren respecto á su paradero; pues así lo tengo acordado en causa que instruyo con el número 14 del presente año, sobre desaparición de dicha incapacitada.

Dado en Moia del Marqués, á 23 de Junio de 1916.—El Juez de instrucción, Francisco Delgado. JO—8129

POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruero y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reserva, hurtada la noche del 16 del actual, del cortijo Sotillo, término de Almodóvar del Río, á D. Enrique Prieto Fernández, y caso de ser habida sea paesta á disposición de este Juzgado, con sus tonedores legítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de la caballería.

Un mulo de tres años y medio, alzada 1,56 metros, pescado, raza española, pelos blancos, poco pronunciados ambos costillares y con el hierro de El Fénix Agrícola, letra V, número 4 en la nuja izquierda.

Dado en Posadas 4 21 de Julio de 1916. El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.—V.º R.º, el Juez de instrucción, Manuel Heredia. JO—8127

REINOSA

El Sr. D. Antonio Pérez de los Cobos, Juez de primera instancia de este partido de Reinosa; en demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador D. Tercilio María de Torriente, en nombre de D. Sebastián Merino Gutiérrez, vecino de Las Rozas, contrádon Julio Lebeau, de Bruxelas, hoy contra los herederos ó representación legítima hereditaria de éste, desconocidos y en ignorado paradero, y contra la herencia yacente del mismo, sobre que se declaró corresponder al demandante el 50 por 100 de participación en las minas de lignito Julio, situado á Julio y Carrionera, en el término municipal de Las Rozas, a otorgar escritura pública de reconocimiento de dicha participación, ha dictado provisto con esta fecha, mandando se emplee por segunda vez á dichos herederos ó representación legítima hereditaria del D. Julio Lebeau, desconocidos y en ignorado paradero, mediante la fijación de las cédulas de emplazamiento en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, en la GACETA DE MADRID en el Moniteur Belga ó periódico oficial del Gobierno de Bélgica, en su residencia oficial del día y en el que el alemán tenga en Bruselas, para que en el plazo de tres meses comparezcan en los autos personándose en forma.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de seguro de emplazamiento á los demandados, expido la presente cédula de emplazamiento en Reinosa á 26 de Junio de 1916.—El Secretario judicial, Alejandro Manzano. X—1460

SANTANDER

En los autos de juicio de mayor cuantía, promovidos por los señores Corcho Hijos, sociedad en comandita, contra don

Francisco Domínguez, vecino de Carrilón de los Condes, y después se dijo que tenía su domicilio en Villada, partido de Frechilla, y actualmente se ignora su paradero, sobre pago de 2.723 pesetas 59 céntimos, e intereses legales, toda vez que dicho demandado fue emplazado por medio de cédulas que se insertaron en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para que dentro de doce días compareciese en los autos, personalizándose en forma, sin que lo haya verificado, el Sr. D. Enrique Estefanía de los Reyes, Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de Santander, acordó se haga á referido demandado un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, para que dentro del término de seis días comparezca en dichos autos, personalizándose en forma, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Santander, 28 de Junio de 1916.—El Secretario judicial, Juan Castrillo. X—1458

SEVILLA—MAGDALENA

En méritos de los autos ejecutivos por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, seguidos á instancia de D. Manuel Puig y Lamas contra D. Adolfo Gutiérrez de Agüera y Bayo, se sacan á público subasta, anuncianándose ésta con veinte días de antelación las fincas siguientes:

Primera. Una casa situada en Sanlúcar de Barrameda, calle Gutiérrez de Agüera, número 103 antiguo y 27 moderno, cuya extensión superficial no consta de los títulos exhibidos, ni puede determinarse ni aun aproximadamente; linda por la derecha de su entrada, con casa de D. Adolfo Gutiérrez Agüera; por la izquierda, con otras de los herederos de D. Ezeardo, y por el fondo, con casa del D. Adolfo Gutiérrez de Agüera.

Segunda. Tercera parte proindivisa de una hacienda de tierra y villa, Hacienda de Armijo, pago de Miraflores, término de Sanlúcar de Barrameda, compuesta de 35 y media fanegas, ó sean 26 hectáreas 33 áreas y 81 centíareas, con casa-habitación, bodega, aljibe, cuadra y otras dependencias, que linda al Norte, con la Cañada del Trío y villa de la Pilimona, propiedad de D. José Barberá; al Levante, con esta última y la del Angostado; al Sur, con la de Pastrana, y suerte de D. Francisco Alidie, y al Poniente, con la hacienda de Miraflores y otra que fué de D. Antonio Taralaga, atravesándola de Noroeste á Sureste la hijuela que va de Sanlúcar á las tierras de Almayán.

Tercera. Una bodega, situada en Sanlúcar de Barrameda, calle de San Miguel, número 121 antiguo; no resulta de sus títulos el área que ocupa, ni tampoco pueden determinarla ni aun aproximadamente; linda por la derecha, con casa de D. Eduardo Majón; por la izquierda, con el patio que la separa de otra bodega del Sr. Gutiérrez Agüera, y por el fondo, con el arroyo de San Juan; y

Cuarta. Una huerta, llamada do Agüera, antes del Indiano, situada en Sanlúcar de Barrameda, calle de Lazarillo; á su final contiene casa-habitación y otra para el herbáceo, pozo con noria y otro que no se usa; su cabida consta de dos hectáreas 51 áreas y 37 centíareas, ó sean tres fanegas 101 estadias y 19 varas, y linda: al Oeste, con casa de Antonio Parejo; al Este, con camino de Pozo Nuevo; al Norte, con propiedad de don Eduardo Hidalgo, y al Sur, por donde tiene su entrada, con el callejón de Acosta.

Cuyas cuatro fincas, en la escritura de constitución de hipoteca, y para en el caso de tener necesidad de iniciar procedimientos judiciales para el cobro del crédito, ambas partes las valoraron: la primera en 8.000 pesetas, la segunda en 20.000 pesetas y la cuarta en 10.000 pesetas; porciones suyas, respectivamente, se ponen a venta, señalándose para el remate el día 1º de Agosto próximo, á la hora de las diez, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Almirante Apodaca, 2, de esta capital, advirtiéndose que los autos y la certificación del Registro á que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el precio en la escritura de constitución de hipoteca, ó sean las valoraciones dadas á cada una de las fincas, y que no se admitirán posturas alguna que sea inferior á dicho tipo, debiendo los postores consignar en el Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 d' tipo de la subasta para tomar parte en ésta.

Y para que llegue á conocimiento del público, se expide el presente en Sevilla á 30 de Junio de 1916.—Por mandado de Su Señoría: El Secretario, L. Francisco de Rojas. X—1462

Juzgados Municipales.

MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Izoy lo Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños entre Juan Santiago y Santiago Arolina, en el cual ha resultado sentencia enyga encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia, es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid 4 16 de Mayo de 1916, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. José Domínguez, Juez municipal suplente y los Adjuntos D. Julio Botella y D. Norberto Blasco, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por D. S. contra Santiago Arolina, cuyo paradero en la actualidad se ignora;

«Hallamos que debemos condenar y condannar en rebeldía á Santiago Arolina á la pena de 80 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvenza el apercibimiento personal subsidiario correspondiente, y libre copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación al condenado.

«Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. —José Domínguez.—Julio Botella.—Norberto Blasco.

«Cuya sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.»

Y para que conste y se inserte según lo mandado en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Santiago Arolina, firmo la presente en Madrid á 2 de Junio de 1916.—Mario Serratacó. JO—8164

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en contra Vicente Latorre Lasante, por infracción del Reglamento de carruajes, en el cual ha recibido sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia. — En Madrid, á 9 de Mayo de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. José Domenech, Juez municipal suplente, y los Adjuntos don Julio Botella y D. N. rivero Basco; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por infracción del Reglamento de carruajes, contra Vicente Latorre Lasante, de veinticinco años de edad, soltero, sin domicilio, y cuyo domicilio en la actualidad se ignora;

Fallamos que debemos condenar y condenarnos á Vicente Latorre Lasante, á la pena de 50 pesetas de multa y pago de costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librése copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Domenech.—Norberto Basco.—Julio Botella.

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en á Vicente Latorre Lasante, firmo la presente en Madrid á 2 de Junio de 1916.—Mario Serratacó.—V.º B.º: Tomás Forns.

JO—8163

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma:

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por daños, entre Valentín Ortega y Antonio Pérez, en el cual ha recibido sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia. — En Madrid, á 16 de Mayo de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. José Domenech y Marín, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Norberto Basco y D. Julio Botella; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Antonio Pérez, que dijo vivir en la calle de Lázaro, soliar, y cuyo paradero y domicilio en la actualidad se ignora;

Fallamos que debemos condenar y condenarnos á Antonio Pérez, en rebeldía, á la pena de 30 pesetas de multa, á queabone á Valentín Ortega cinco pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dichas multas e indemnización, caso de insolvencia, el apremio personal subsidiario correspondiente, y librése copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Domenech.—Julio Botella.—Norberto Basco.

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según

lo mandado en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Antonio Pérez, firmo la presente en Madrid á 30 de Mayo de 1916.—Mario Serratacó.—V.º B.º: Tomás Forns.

JO—8162

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por malos tratos, contra Mariano Rojas Luis, en el cual ha recibido sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia. — En Madrid, á 27 de Abril de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Tomás Forns Centera, Juez municipal, y los Adjuntos D. Eduardo Bermúdez y D. Julio Aragón, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Mariano Rojas Luis, cuyo actual paradero ó domicilio se ignora;

Fallamos que debemos condenar y condenarnos á Mariano Rojas Luis, á la pena de 50 pesetas de multa, y al pago de las costas causadas en este juicio, suficiente por dicha multa, caso de insolvencia, el apremio personal subsidiario correspondiente, y librése copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Tomás Forns.—Eduardo Bermúdez.—Julio Aragón.

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Mariano Rojas Luis, firmo la presente en Madrid á 7 de Mayo de 1916.—Mario Serratacó.—V.º B.º: Tomás Forns.

JO—8161

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 497 de orden del año actual, contra Angel Mateos Grande, por huelga, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Junio de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Juez, D. Federico Rojero, y Adjuntos D. Manuel Martínez y D. Rafael del Río; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Angel Mateos Grande, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos condenar y condenarnos al denunciado Angel Mateos Grande, á la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas; y notifíquese esta resolución por medio de edictos; y luego que sea firmado ante el juez especial de faltas de huelga y remítase licencia relativa de la misma al Registro Central de Penados.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Latorre.—José Ruiz.—Manuel Ochoa.

La anterior sentencia fue publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE

MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Angel Mateos Grande, expido el presente, visado por S. S.º, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 17 de Junio de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, La-torre.

JO—8177

Y para que conste y se inserte, según lo mandado en este Juzgado bajo el número 970 de orden del año actual, contra Juana Moya Martínez, por amenazas y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, á 13 de Junio de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, D. Luis Montón, y Adjuntos don José Ruiz y D. Manuel Ochoa; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juana Moya Martínez, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos condenar y condenarnos á la denunciada Juana Moya Martínez á la pena de 30 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por medio de edictos.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Luis Montón.—Manuel Ochoa.—José Ruiz.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciada Juana Moya Martínez, expido el presente, visado por S. S.º y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 23 de Junio de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Luis Montón.

JO—8176

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 555, seguido en este Juzgado contra Pedro Jiménez González, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, á 19 de Junio de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. Federico Rojero, y Adjuntos D. Manuel Martínez y D. Rafael del Río; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Angel Mateos Grande, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Pedro Jiménez González;

Fallamos que debemos condenar y condenarnos en rebeldía al denunciado Pedro Jiménez á la pena de 20 pesetas de multa y pago de las costas del juicio.

Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Federico Enjuto.—Manuel Martínez.—Rafael del Río.

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado Pedro Jiménez González expido la presente en Madrid, á 21 de Junio de 1916.—El Secretario, G. Díval.—Visto bueno, el Juez municipal, Federico Enjuto.

JO—8180

En el expediente de juicio verbal de faltas número 671, seguido en este Juzgado contra Pascual García Leguizamón, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Junio de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. Ilidoro Felipe Valdés, y Adjuntos D. Manuel Martínez y D. Rafael del Río; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes; de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Pascual García Leguizamón;

»Fallamos que debemos condenar y condonamos en rebeldía al denunciado Pascual García, á la pena de seis días de arresto y pago de las costas del juicio.

Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Federico Enjuto.—Manuel Martínez.—Rafael del Río.

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado Pascual García, expido la presente en Madrid á 21 de Junio de 1916.—El Secretario, G. Doval.—V.º B.º, el Juez municipal, Federico Enjuto. JO—8179

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 579, seguido en este Juzgado contra Juana Marín Marcos y Faustina García Gómez, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Junio de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Guillermo Navarro y Pola, y Adjuntos D. Luis Beruete y D. Emilio F. Espinosa; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes; de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juana Marín Marcos y Faustina García Gómez, de la otra, como denunciadas, cuya

edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condonamos á Juana Marín Marcos y Faustina García Gómez, á la pena de 30 pesetas de multa á cada una y al pago de las costas por iguales partes; y notifiquéseles este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Guillermo Navarro.—Luis Beruete.—Emilio F. Espinosa.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Guillermo Navarro y Pola, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencias pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á las condenadas, expido la presente en Madrid á 5 de Junio de 1916.—El Secretario, Manuel Kreisler. JO—8018

Serenaflota de Marina.

SAN ESTEBAN

D. Ambrosio Varela Pardo, segundo Contramaestre de la Armada, graduado de Alférez de Fragata, Ayudante de Marina del distrito de San Esteban de Pravia, Juez instructor del expediente que se instruye por hallazgo de un bote realizado por el Patrón y tripulantes del vapor *Aller*, de la matrícula de Gijón.

Hago saber: Que navegando el referido vapor en viaje de Zumaya á San Esteban de Pravia, y siendo las ocho horas del día 8 del actual, estando á la altura de Tiner Mayor y á unas 15 millas al Norte, hallaron un bote no conteniendo objeto alguno á bordo, el que recogieron y condujeron á este puerto, el cual fué entregado á este Juzgado; dicha embarcación es de las señas y dimensiones siguientes:

Eslora, 6 metros; manga, 1,87; puntal, 0,80; contrarrizo, 3,07.

Está pintado de blanco, y el número 4 en ambas amuras, de negro; tiene á popa y á proa un pie de galo, de hierro.

Las personas que se crean dueñas de la embarcación de referencia se presentarán en este Juzgado dentro del término de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Oviedo, con los documentos necesarios que acrediten su derecho; pues en otro caso y si no se presentase reclamación alguna al finalizar dicho plazo, será entregado á su hallador.

San Esteban, 23 de Junio de 1916.—Ambrosio Varela. JM—2963

VELEZ MALAGA

D. Manuel Pavía y Calleja, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor del expediente que se instruye por hallazgo de un bocoy lleno de vino, realizado por la tripulación de la barquilla *Maria del Carmen*.

Hago saber: Que navegando la referida embarcación, y serían las dos ó las tres de la tarde del día 13 del mes actual, en aguas de La Caleta, de esta ciudad, próximamente á una milla de tierra, encontró su Patrón y dos tripulantes un bocoy lleno de vino, siendo su tamaño de 1,15 metros de alto por 888 milímetros de grueso, marcado en el fondo con las letras C, A, R, en blanco, y el número 181, en negro.

Las personas que se crean dueñas del bocoy reseñado se presentarán en este Juzgado dentro del término de treinta días, á partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga y GACETA DE MADRID, con los documentos necesarios que acrediten su derecho; pues en otro caso y de no presentarse reclamación alguna al finalizar dicho plazo, será entregado á su hallador.

Vélez-Málaga, 19 de Junio de 1916.—El Juez instructor, Manuel Pavía. JM—2970